

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**97****VILLAVICIOSA DE ODÓN****OTROS ANUNCIOS**

En relación con los procedimientos sancionadores números 42 de 2009 y 14 de 2010, siendo interesados, respectivamente, don Víctor Sampedro Castro y don Sergio Parralejo Ibáñez, el primero ha sido resuelto por propuesta de resolución de la señora instructora del procedimiento y resolución del concejal-delegado del Área de Medio Ambiente, y el segundo por resolución del concejal-delegado del Área de Medio Ambiente.

La propuesta de resolución del expediente número 42 de 2009 traslada un acto de trámite y no definitivo, no procede la interposición de recurso administrativo alguno. No obstante, puede usted interponer el que estime conveniente.

La resolución del expediente número 14 de 2010 tiene carácter definitivo, poniendo fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, pudiéndose impugnar mediante interposición de recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la presente publicación; no obstante, podrá interponer de la misma forma y en el plazo de un mes, con carácter previo, recurso de reposición ante el órgano municipal que resolvió el procedimiento. Igualmente, podrá utilizar otros recursos.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el fin de su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento y de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, toda vez que intentada la notificación a las personas afectadas a que se vienen haciendo mención, no ha podido ser practicada.

Villaviciosa de Odón, a 13 de septiembre de 2010.—El alcalde-presidente (firmado).  
(02/9.293/10)